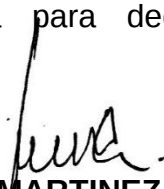




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2023-00199-00.
Demandante: Visión Futuro Organismo Cooperativo (Visión Futuro O.C.)
Demandado: Liseth Paola Gutiérrez Charris e Isidoro Rafael Cervantes Hernández

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvese Proveer.
Sabanagrande, junio 09 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR el embargo y retención del diez por ciento (10%) del salario y demás emolumentos que sean legalmente embargables que perciba(n) el(los) demandado(s) LISETH PAOLA GUTIERREZ CHARRIS con C.C No. 1042349734, como empleada de ZIMA SEGURIDAD LTDA e ISIDORO RAFAEL CERVANTES HERNANDEZ con C.C No. 1042347630 como empleado de INTERASEO ESP SAS. Ofíciase.

2º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean los demandados LISETH PAOLA GUTIERREZ CHARRIS con C.C No. 1042349734 e ISIDORO RAFAEL CERVANTES HERNANDEZ con C.C No. 1042347630, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO PICHINCHA, BANCAMIA, BANCO POPULAR, BANCO COOPCENTRAL, BANCO W, BANCO AV VILLAS, COLPATRIA, HELM BANK, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AGRARIO, BANCO BBVA, SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA Y BANCO CAJA SOCIAL . Se limita la medida a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$1.633.263,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciase a las entidades bancarias

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 086344089001-2023-00199-00, en el que figura como demandante Visión Futuro Organismo Cooperativo (Visión Futuro O.C.) con Nit.. No. 901.294.113-3. Por secretaria se remitirán los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5eaab5cd6724dcc3baacc46b80bef347e6110b72049ed837e7fe6305d187bb**

Documento generado en 09/06/2023 08:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>